

Presentaciones en cartel: Prevención de accidentes

Case report: legal vacuum in the regulations for workplace accidents in teleworking.

Reporte de caso: vacío legal de la normatividad de accidentes de trabajo en teletrabajo.

Miryam Yeradith Moreno Rodríguez ¹, Bárbara Isabel Rosas Palma ²

¹ División de Estudios de Posgrado, Facultad de Medicina, UNAM

² IMSS

Correo electrónico de contacto: barbs4046@gmail.com

Palabras clave: teletrabajo, trabajo en casa, legislación, accidente de trabajo, fractura.

Fecha de envío: 04/06/2023
Fecha de aprobación: 01/09/2023

Introducción

Debido a la pandemia de COVID-19, los trabajadores dejaron de hacer sus actividades laborales bajo la modalidad de “trabajo presencial”, lo que ocasionó que se tuviera como alternativa la modalidad de “trabajo en casa”, en la cual el trabajador ejecuta sus actividades laborales principalmente en el hogar.

El objetivo de este reporte es analizar e integrar las omisiones, características y ambigüedades en la aplicación de la legislación del teletrabajo; a propósito del accidente presentado por una trabajadora que se encontraba en la modalidad de “trabajo en casa”; el cual fue negado, presentando recurso de inconformidad para reconocimiento de este.

Método

Este trabajo consiste en una revisión teórica sistemática del expediente clínico de la trabajadora y artículos publicados en PubMed y RIST.

Caso clínico

La trabajadora, se encontraba bajo la modalidad “trabajo en casa por contingencia”, cuando sufrió el 16 de junio del 2021 una caída de 15 escalones, dentro de su domicilio

tras dirigirse al sanitario, presentando fractura metaepifisiaria distal de radio y cúbito derecho cerrada tipo VI de Frykman, que resolvió con tratamiento quirúrgico. Posteriormente presentó disfunción músculo esquelética secundaria a secuelas de fractura de muñeca derecha, ameritando un total de 175 días de incapacidad temporal.

El trabajo en casa representa un riesgo para las garantías laborales de los trabajadores, especialmente frente a los temas de seguridad y salud en el trabajo.

La modalidad de “teletrabajo” es aplicable en trabajadores que desempeñen sus labores a distancia, hasta el 40% de su jornada. Usando las tecnologías de la información y comunicación.

Discusión y conclusiones:

Posterior al análisis de la bibliografía y expediente clínico de la paciente, se concluye lo siguiente:

El trabajar bajo estas modalidades, no exenta los riesgos, y siempre deberá considerar que el trabajo a domicilio es el que se ejecuta para un patrón en el domicilio del trabajador o un local elegido libremente por él, sin

Presentaciones en cartel: Prevención de accidentes

vigilancia ni dirección inmediata de quien proporciona el trabajo.

La normatividad existente no considera el desplazamiento del centro de trabajo a otro lugar, en el caso de esta trabajadora, sufre la caída al dirigirse al sanitario para evacuar. Sin embargo, esta última es una necesidad básica y derecho fundamental de todo ser vivo, conforme a los acuerdos internacionales sobre los derechos humanos, por lo tanto, se debería reconocer el accidente de trabajo.

Aunque sea ambigua e insuficiente nuestra regulación jurídica en materia del teletrabajo y trabajo en casa por contingencia, siempre hay que recordar que en caso de duda prevalecerá la interpretación más favorable para el trabajador al momento de calificar un accidente de trabajo.

Podrán ser reconocidos los riesgos de trabajo a domicilio aquellos que sean asimilables a accidentes o enfermedades a los que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo, en el domicilio del trabajador o en un local libremente elegido por él, utilizando tecnologías de la información y la comunicación en más del 40% en el que preste sus servicios.

Referencias

Morales, E. N. (2021). Reflexiones e interrogantes sobre la legislación *DEL TELETRABAJO EN MÉXICO*. *RED DE INVESTIGACIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO*, 4(6), 7-15. <https://rist.zaragoza.unam.mx/index.php/rist/article/view/319/220>

Morales, E. N. (2023). Teletrabajo: Etapas, paradojas y legislación. *RED DE INVESTIGACIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO*, 6 (10), 13-22. <https://rist.zaragoza.unam.mx/index.php/rist/article/view/582/393>

Diario Oficial de la Federación (2022). PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-037-STPS-2022, Teletrabajo-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. México

Declaración de conflicto de intereses

Los autores de este artículo expresan que no tuvieron ningún conflicto de intereses durante la preparación de este documento ni para su publicación.

Obra protegida con una licencia Creative Commons



Atribución - No comercial
No derivadas